INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (INFOCA) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA POR UN VALOR ESTIMADO DE 25.500.000,00 € (IVA INCLUIDO).

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) es una Agencia Pública empresarial instrumento de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y tiene entre sus funciones la ejecución de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de medio ambiente, el agua, el desarrollo sostenible y el territorio, de acuerdo con las líneas programáticas establecidas en las estrategias andaluzas y europeas con el horizonte 2020.

El objeto del Plan INFOCA es establecer las medidas para la prevención, detección y extinción de incendios forestales y la resolución de situaciones de emergencia que de ellos se deriven y que vayan en perjuicio del medio ambiente.

Entre las obligaciones de la Agencia se encuentra la de dotar de recursos al Operativo INFOCA, tanto en operaciones de prevención o de extinción de incendios forestales, como de atención en otras emergencias ambientales. Para alcanzar estos objetivos se requieren, entre otros medios, transporte terrestres adecuados en número suficiente para dar cobertura de forma razonable a la masa forestal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la dificultad que ello conlleva debido a la gran dispersión geográfica imperante y con actuaciones de difícil acceso principalmente en el ámbito rural y forestal donde, especialmente, el vehículo todo terreno se hace imprescindible como herramienta de trabajo.

En el marco de las anteriores obligaciones se destaca:

- La aportación de vehículos terrestres, equipos de comunicaciones y maquinaría, con mantenimiento, de la totalidad de los medios adscritos al Plan Infoca.
- La adscripción de personal para vigilancia, detección, prevención y extinción de incendios forestales, así como para tareas de apoyo a las mismas.

Código Seguro de verificación:C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	26/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==	PÁGINA	1/8

C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==

Actualmente el personal adscrito al Plan INFOCA supera los 3.700 trabajadores distribuidos entre grupo técnico, logístico, auxiliar y operativo.

Por otra parte, los medios adscritos al Plan INFOCA realizan actuaciones de intervención en otras situaciones de emergencia no relacionadas con incendios en riesgos derivados de fenómenos meteorológicos adversos, contaminación del litoral y recogida y transporte de vertidos. En materia de emergencias ambientales se desarrollan, también, primeras medidas preventivas (contención y ataque) además de funciones operativas y logísticas durante la emergencia.

El actual contrato del parque móvil para el Dispositivo de prevención y extinción de incendios tiene como base un renting cuya vigencia alcanza hasta el mes de septiembre de 2021.

2. ESTRATEGIAS

Mediante la adquisición de una nueva y moderna flota de vehiculos se pretende la movilización de las brigadas de prevención y extinción de incendios alcanzando mayores niveles de seguridad y ergonomía para el usuario mejorando, además, la intervención en actuaciones de defensa de la masa forestal mediante la prevención y extición de incendios en favor de su conservación, asi como de la proctección de los ecosistemas y de la biodiversidad y de los beneficios que ello conlleva para la sociedad.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La dotación de vehículos objeto de inversión persigue la renovación de la flota de vehiculos existente dada la fecha de extición de su contrato.

Los vehiculos de los que se han de disponer deben garantizar el acceso terrestre de las brigadas de prevención y extinción de incendios forestales a cualquier punto de la geografía andaluza en misiones de extinción, sirviendo así mismo de medio para los desplazamientos del Dispositivo relacionados con su actividad preventiva con el mismo alcance territorial, con mayores garantias de seguridad, confortabilidad y menores niveles de emisión de gases de efecto invernadero (CO2). Estos vehículos proporcionarán mayor capacidad de penetración en cualquier tipo de misión y, por tanto, permitirán reducir el tiempo de respuesta. Por otra parte, en desplazamientos de larga distancia cobra valor la mayor ergonomía de los vehículos, favoreciendo la forma física de los efectivos en el momento de atender la emergencia.

Las caracteristicas requeridas a los nuevos vehículos en cuanto a la forma del transporte de herramientas en habitáculo separado de pasajeros (no en baca), supone mayor seguridad, rapidez y eficacia a los

Código Seguro de verificación:C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	26/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==	PÁGINA	2/8

C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==

componentes de las unidades en el momento de preparar la intervención ante una emergencia al no tener exponerse a trabajo en altura.

El objeto de la adquisición son vehículos de trasporte para retenes de prevención y extinción de incendios en un número aproximado de 350 unidades. Los retenes de prevención y extinción están conformados por grupos entre siete y nueve personas, sus equipos de protección individual, herramientas forestales ligeras para trabajo en campo, más su avituallamiento. Los vehículos de transporte deben tener características especiales para transportar con seguridad a las personas y su equipamiento por terrenos forestales, en ocasiones abruptos fuera de vías convencionales, en situación de emergencia, por lo que se les ha de presuponer una adaptación acorde a estas circunstancias, entre otras, aptitudes "todo terreno" con suficiente capacidad de carga.

Las características técnicas mínimas de los vehículos más relevantes son:

- Aptitudes del vehículo "off road".
- Vehículos de 7 a 9 plazas.
- Capacidad de carga hasta alcanzar el límite de la Masa Máxima Autorizada (MMA) de 3.500 kg.
- Conducción con carné B.
- Adaptación del vehículo acorde al estibado correcto del equipamiento que acompaña a los retenes compuesto de maquinaria forestal, combustible y aceites, EPIS y avituallamiento.

La solución puede consistir en un chasis monobloque de serie con puerta lateral y trasera que albergaría cabina de conducción con tres plazas y un habitáculo posterior hasta seis plazas; no obstante, por si mismo aún distaría de constituirse como una solución apta a los requerimientos exigidos, puesto que, aún cuando fuera susceptible de servir de base para un modelo apto, requeriría adaptaciones especificas a incorporar de forma particular para los fines a los que ha de servir.

Las funcionalidades exigidas sería las de un vehículo que cumple con el nivel de carga más pasaje y puede conducirse con carné B, además, de ofrecer prestaciones de conducción en campo por venir equipado con sistema de tracción 4x4. La zona trasera requeriría de una transformación necesaria para contar con una zona suficiente de carga adaptada a una configuración específica en función del equipamiento a transportar y, sobre todo, que dicha carga quede perfectamente estibada y accesible, todo ello cumpliendo

Código Seguro de verificación:C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	26/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==	PÁGINA	3/8

C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==

con la normativa específica en materia de prevención de riesgos laborales vigentes. Es relevante la adaptación de esta zona a una configuración acorde con los usos del vehículo, puesto que no debe obviarse que se trata de vehículos de atención a emergencias ambientales en circulación fuera de vías convencionales, lo que conlleva una mayor exigencia para tratar la carga de forma segura evitando proyecciones, saltos o caídas de la misma en pleno transporte o actividad.

Toda la adaptación que conlleve un vehículo de este tipo requerirá su revisión oficial mediante la cual se compruebe y testifique que la adaptación se encuentra sujeta a las normas preestablecidas y cumplen con los requisitos indicados para obtener la respectiva homologación.

Además de lo anterior, no obsta a que otras transformaciones también sean necesarias, puesto que dependerá del modelo de vehículo que se seleccione podrá requerir determinados tipos de reglajes, bien en motorizaciones, suspensiones, carrozados o cualquier otra prescripción, todo ello en adaptación a las necesidades descritas, hasta conformar un modelo útil al trabajo que se le exige.

Otra posible solución, alternativa a la anterior vista, consistiría en la adaptación de un vehículo preconfigurado de serie como chasis/cabina al que se le incorporaría una solución específica de fabricación *"ad hoc"* en la parte trasera. Los modelos chasis/cabinas son configurables en el mercado y ofrecen múltiples posibilidades según las necesidades del cliente. Sobre este vehículo se puede construir específicamente una caja sujeta a la parte trasera que albergaría un compartimento para pasaje y carga con las características adaptadas particularmente a las necesidades de la Agencia.

Este tipo de vehículo, con mayor nivel de transformación, requeriría la correspondiente homologación para obtener los permisos de circulación y uso oficiales.

Cualquier solución de las descritas anteriormente que cumpliera las especificaciones tendría que valorarse en el seno de una licitación en concurrencia pública donde se elegiría la mejor opción en función de los criterios que en este documento se exponen.

Se acompaña al presente informe el pliego de prescripciones técnicas que serviría de base a la futura licitación donde se ha dado cabida a cualquiera de las dos soluciones antes descritas.

4. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Financiación con Fondos Europeos REACT-EU.

26 de mayo de 2021

Código Seguro de verificación:C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	26/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==	PÁGINA	4/8

C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==

Se ha estudiado por esta Agencia la hipótesis de un renting a cinco años, limitado en esa temporalidad por el art. 29.5 de la ey 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El modelo en renting ha sido el modelo de adquisición tradicionalmente aplicado a esta necesidad, pero a la vista de las características técnicas específicas que requieren la tipología de vehículos que se precisan produce un fuerte impacto económico tal limitación temporal en la cuota prevista del renting, comparado con los costes de anteriores ejercicios, ello provocado, primero, por el mayor coste de las unidades a adquirir respecto de otros modelos en uso actual que ya no están en fabricación en el mercado y, segundo, por el corto periodo de amortización que le ocasiona al proveedor la limitación a cinco años, lo que obliga a la repercusión de un mayor coste en menor tiempo.

No puede obviarse que los bienes a adquirir están destinados a un fin muy específico, por lo que incorporan adaptaciones particulares para el fin al que se destinan, además, el exigente uso para el que están destinados hace poco viable su revalorizacion en el mercado, lo que quiere decir que la recuperación de la inversión para el suministrador, prácticamente, habría que asumirla como coste de amortización en el periodo contratado de cinco años.

Es por lo anterior por lo que esta Agencia ha explorado la viabilidad de la financiación a través de fondos europeos con la Dirección General de Fondos Europeos, enmarcando dicha adquisición bajo el título de compra elegible, lo que permite una mayor eficiencia del gasto público una vez que se amplia el plazo de amortización ya no limitado a cinco años por la LCSP.

En la búsqueda de esta financiación para la adquisición por compra se han preasignado fondos REACT-EU en el marco operativo FEDER 14-20 por importe de 25,5 millones de euros a esta actuación, encontrándose aprobada la generación de crédito correspondiente. Se trata de fondos adicionales para la recuperación de la crisis creada por el COVID-19 creados mediante el Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020.

La actuación se ha enmarcado en el objetivo específico OE React EU 4. *"Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde"*, dentro del objetivo temático (eje) "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía", con la siguiente justificación:

Código Seguro de verificación:C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	26/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==	PÁGINA	5/8

C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==

"La mejora en la eficiencia de las tareas de prevención y la extinción de incendios supone una indudable mejora en el estado de defensa de nuestras masas forestales, cuya necesidad de conservación es indiscutible considerando las numerosas funciones ambientales que aportan a la sociedad. La prevención y control de incendios forestales tiene implicaciones directas en el incremento de la resiliencia y la protección de los ecosistemas y de la biodiversidad y en la conservación de estos sumideros de carbono y por tanto contribuyen a lograr la neutralidad climática, así como, a evitar el riesgo de desertificación. La pérdida de la cubierta vegetal puede originar fenómenos erosivos severos y pérdida de servicios ambientales con efectos negativos sobre el medio ambiente y sobre el cambio climático. Por otro lado, las masas forestales constituyen una fuente de recursos renovables y suponen el mantenimiento de empleo en zonas especialmente desfavorecidas. Estos puestos de trabajo relacionados con la selvicultura y los aprovechamientos forestales de todo tipo se encuadran dentro del denominado 'empleo verde', y se localizan mayoritariamente en el entorno rural, mucho más sensible que otros en este sentido".

Los fondos adicionales REACT-EU están dotados con hasta un 100% de cofinanciación europea.

A la fecha de este informe se está en trámite para generar el crédido correspondiente a través de la oportuna modificación presupuestaria, lo cual será comunicado a esa Dirección General cuando este trámite culmine.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 25.500.000,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	21.074.380,17 €
Costes indirectos:	€
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	€

26 de mayo de 2021

Código Seguro de verificación:C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	26/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==	PÁGINA	6/8

C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==

Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	21.074.380,17 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	4.425.619,83 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	25.500.000,00 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez formalizado el contrato el contratista deberá aportar en un plazo máximo de quince días una planificación de entrega con hitos mensuales de las unidades que pondrá a disposición cada mes. Este proceso de suministro será ratificado de mutuo acuerdo por las partes en función de los plazos de entrega, plazos de fábrica y logística. Se etima que la vigencia del contrato conllevará no menos de seis meses y como máximo un año desde su formalización, atendiendo la planning de entrega posible.

7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento para licitar el contrato que aquí se justifica se corresponderá con un procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP).

La tramitación del expediente será ordinaria, sin que concurran causas que justifique el acceso a otras formas de contratación extraordinarios (urgencia o emergencia).

Se motiva la elección de este procedimiento entendiendo que es el que ofrece mayor posibilidad de concurrencia y publicidad.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se estima que no sería conveniente su división dado que se trata de un único producto, concreto y definido que constituye por sí mismo el objeto del contrato, si bien, reproducido hasta en un número de unidades de 350. No existen causas ni oportunidades por las que dividir el objeto del contrato que hagan

Código Seguro de verificación:C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	26/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==	PÁGINA	7/8

C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==

concurrir a mayor número de empresas dado que la entrega del producto final sólo podrá hacerse de una forma total y única por un solo proveedor, lo que contribuirá a la mejora de la eficiencia en el gasto público presupuestado. El objeto del contrato no es divisible en si mismo y no puede sectorizarse por prestaciones.

9. CONCLUSIÓN

Se solicita autorización de la Dirección General de Patrimonio para la adquisición bajo el título de coompra de hasta 350 unidades de vehículos especiales adaptados a las necesidades del operativo INFOCA para la atención de emergencias ambientales relacionadas con la prevención y extinción de incendios en el ámbito forestal.

Las prescripciones técnicas de los vehículos que se solicitan suponen la búsqueda en el mercado de soluciones adaptadas a especificaciones técnicas muy particulares en relación con el fin al que se destinan y habrán de ser objeto de una licitación en pública concurrencia para la selección de la mejor solución a adjudicar, siempre que se respeten las prescripciones que se anexan en el pliego adjunto.

Para esta operación se dispone de cobertura financiera a través de fondos europeos fondos REACT-EU en el marco operativo FEDER 14-20 por importe de 25,5 millones de euros. En la fecha se encuentra aprobada la generación del crédito.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales

26 de mayo de 2021

Código Seguro de verificación:C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	26/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==	PÁGINA	8/8

C3A8600wGcrnMhPlBP4CHw==